Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

dhos ante mi el presente escrivano pu.co y testigos parecio Ju.o Sanchez zafra mayordomo de la Yglesia parrochial de Santa Maria Magdalena desta villa y confesso aver recivido y cobrado realmente y con efecto de D. Fran.co Lara contenido en estos autos los ocho mill setecientos y veinte y dos rrs. del principal pensiones y prorrata de la rredencion que tiene ofrecida el suso dho del censo principal que a sido a su cargo por Xpo. valgarcia y Maria diaz su muger a fabor del capitan Fran.co faxardo que despues subcedio en la dha parrochial y esta mandado admitir su rredencion por el concexo Jus.a y rregimiento desta dha villa de que otorga carta de pago de la dha quantidad a fabor del dho D. Fran.co Lara a que se obligo en forma con su persona y bienes avidos y por aver dandose como se da por contento y entregado de la dha quantidad con rrenunciacion de las leyes de la entrega prueba y paga y las deste caso como en ellas se contiene para cuio cumplimiento da poder a las justicias y jueces de su mag.d para que le apremien y executen a lo que dho es como por sentencia difinitiva de juez competente pasada